		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATACION DE SERVICIO PARA SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE POZOS A TIERRA POR PROCEDIMIENTO Nro. 014-2022-OS/CD DE OSINERGMIN EN LA UNIDAD DE NEGOCIOS CHACHAPOYAS DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS – ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Departamento de Distribución de la Unidad de Negocios Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Es importante precisar que el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI- PEI Electro Oriente) el siguiente:

- OEI 2: Satisfacción de los clientes en toda la zona de concesión
- OEI 5: Mejorar la calidad del servicio
- OEI 6: Mejorar la eficiencia operativa

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad mantener y garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio de alumbrado público dentro los estándares establecidos en las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico (NTCSE y NTCSE – RURAL), asimismo cumplir con las normas eléctricas, procedimientos de Fiscalización Eléctrica, como parte de la gestión del departamento de Distribución en la calidad del servicio de Electricidad a los usuarios y población en general en el ámbito de influencia de Electro Oriente S.A..

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de una empresa especializada para la subsanación de deficiencias de pozos a tierra por procedimientos Nro. 014-2022-OS/CD de Osinergmin en la unidad de negocios Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca – Electro Oriente S.A.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción pedido de compra y/o acta de inicio.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las provincias de Chachapoyas, Luya y Bongará de la unidad de negocios Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTRO ORIENTE S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F = 0.40

F.2 OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 02. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	La Contratista no inicia el servicio conforme al plazo otorgado en los términos de referencia.	2% UIT x día de atraso	Inspección de rutina al personal contratista.
2	Personal no cumple con vestir el uniforme y portar su fotocheck de identificación en un lugar visible.	2% UIT x cada caso	Inspección de rutina al personal contratista.
3	Personal de la contratista no asiste a su centro de labor o no justifica la falta de su personal.	2% UIT x cada caso	Inspección de rutina al personal contratista.
4	Por incumplimiento de equipos y/o herramientas por técnico y/o cuadrilla.	2% UIT x cada caso	Inspección de rutina al personal contratista.
5	El Contratista no presenta documento de sustento de cambio de personal dentro de las 24 horas.	2% UIT x cada caso	Inspección de rutina al personal contratista.
6	El Contratista causa daños a terceros o infringe en normas OEFA, ARA, ANA u otros, durante la ejecución de actividades.	2% UIT x cada caso	Inspección de los hechos
7	Personal del contratista se encuentra ejecutando actividades en zonas diferentes a lo informado por la contratista.	2% UIT x cada caso	Inspección de rutina al personal contratista.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

<i>Otras penalidades</i>			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
8	<i>Inejecución injustificada de orden de trabajo/plan mensual de mantenimiento o incumplimiento del plazo otorgado para la ejecución de orden de trabajo/plan mensual de mantenimiento</i>	2% UIT x cada caso	<i>Inspección de rutina</i>
9	<i>Personal de la contratista solicita o recibe un incentivo económico por parte de usuarios o se apropia de algún bien de Elorsa</i>	8% UIT x cada caso	<i>Inspección de rutina</i>

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con una empresa especializada, como persona natural y/o jurídica prestadora de servicios que realice la subsanación de las deficiencias indicadas en los distintos informes de fiscalización de Osinergmin.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Asegurar la continuidad y confiabilidad, del sistema eléctrico, evitar sanciones y/o multas por parte del ente fiscalizador.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en ejecutar los trabajos correctivos a 37 pozos a tierra en atención a los informes de fiscalización emitidos por el ente fiscalizador Osinergmin.

Con fecha 27 de diciembre de 2025, mediante INFORME DE FISCALIZACIÓN 25144-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, mediante el cual se comunicó al Agente Fiscalizado los hechos verificados durante las acciones de fiscalización en el AMT CAC202.

Con fecha 27 de diciembre de 2025, mediante al informe de fiscalización N° 25043-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, evaluación de hechos constatados en las acciones de fiscalización; estado de atención de reparación de artefactos quemados en el anexo Cocachimba MZ 15 LT, distrito de Valera, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Con fecha 10 de diciembre de 2025, mediante OFICIO N° 1359-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, solicitan información de la calidad de la SED E252914 de Leimebamba.

Con fecha 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la supervisión especial a la SED E510023 del sector Palo Seco, por deterioro de artefactos.

El Contratista deberá proveer todos los equipos (unidad móvil, instrumentos de medición de tensión y corriente), herramientas, uniforme, viáticos u otros a su personal técnico asignado para la ejecución del servicio, garantizando la seguridad de cada uno.

La concesionaria otorgará los materiales electromecánicos para el pozo a tierra, que serán instalados para la subsanación de las deficiencias; los cuales serán retirados del almacén de Elor previa coordinación con el jefe y/o coordinador de distribución y/o supervisor de servicio eléctrico.

6.2.1. ACTIVIDADES


El presente servicio constara de la instalación de 37 pozos a tierra de acuerdo al siguiente detalle:

1. ATENCION AL INFORME DE FISCALIZACIÓN 25144-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, AMT CAC202, PROV. LUYA - BONGARA.

A	ACTIVIDADES	UND	CANT
	INSTALACION DE POZOS A TIERRA Descripción: Comprende la Inspección previa, traslado de materiales, bajada de cable de cobre, conexión, excavación, relleno, compactación, medición de pozo, señalización con pintura y resane de vereda de ser necesario.	CJTO	18
B	MATERIALES A SUMINISTRAR		
	Tierra Negra cernida (puesta en obra)	M3	36

2. ATENCION AL INFORME DE FISCALIZACIÓN 25043-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, EN ANEXO COCACHIMBA- AMT CAC202.

A	ACTIVIDADES	UND	CANT
	INSTALACION DE POZOS A TIERRA Descripción: Comprende la Inspección previa, traslado de materiales, bajada de cable de cobre, conexión, excavación, relleno, compactación, medición de pozo, señalización con pintura y resane de vereda de ser necesario.	CJTO	06
B	MATERIALES A SUMINISTRAR		
	Tierra Negra cernida (puesta en obra)	M3	12

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

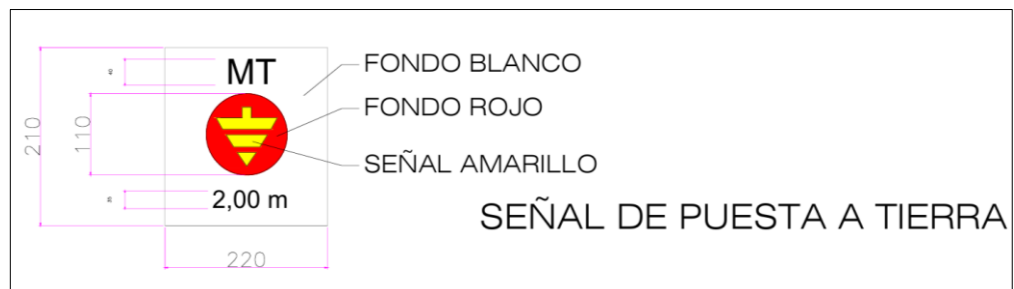
3. ATENCION AL OFICIO N° 1423-2025-OS-GSE/DSR-OR AMAZONAS, EN ANEXO SED E252914 LEIMEBAMBA - AMT CAC203.

A	ACTIVIDADES	UND	CANT
	INSTALACION DE POZOS A TIERRA Descripción: Comprende la Inspección previa, traslado de materiales, bajada de cable de cobre, conexión, excavación, relleno, compactación, medición de pozo, señalización con pintura y resane de vereda de ser necesario.	CJTO	08
B	MATERIALES A SUMINISTRAR		
	Tierra Negra cernida (puesta en obra)	M3	16

4. ATENCION AL EXP. 202500282588, EN SED E510023 PALO SECO - AMT CAC202.

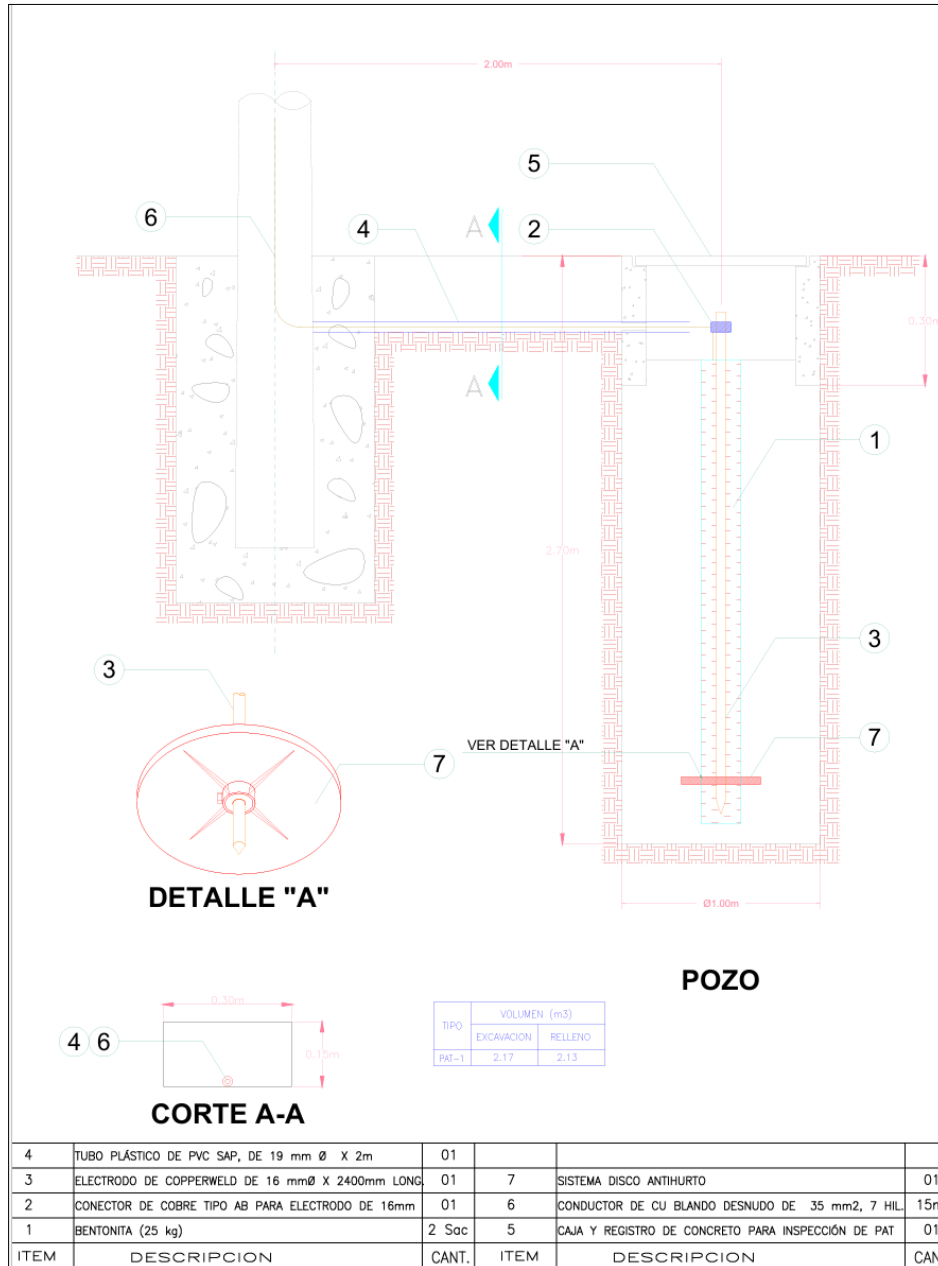
A	ACTIVIDADES	UND	CANT
	INSTALACION DE POZOS A TIERRA Descripción: Comprende la Inspección previa, traslado de materiales, bajada de cable de cobre, conexión, excavación, relleno, compactación, medición de pozo, señalización con pintura y resane de vereda de ser necesario.	CJTO	05
B	MATERIALES A SUMINISTRAR		
	Tierra Negra cernida (puesta en obra)	M3	10

Detalle de pozo a Tierra.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			



6.2.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la ejecución del servicio seguirá la siguiente secuencia:

El postor ganador, deberá presentar obligatoriamente antes del inicio del servicio, la documentación descrita en el formato PGGFS-014-F004 y en el Check List de Requisitos por Contratación de Servicios y Tiempo de Ejecución, que forma parte del Instructivo PGGFS-013-I017, los cuales corresponden a Electro Oriente S.A.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Posterior a la aprobación de dicha documentación, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.

En los Términos de Referencia se detallan las actividades a desarrollar sin ser limitantes, por lo que el contratista en su presupuesto deberá incluir todos los costos de mano de obra, incluido los impuestos, leyes laborales como beneficios sociales, horas extras (de corresponder), seguros, CTS, AFP, herramientas y equipos de seguridad exigidos por el Reglamento de Seguridad y Salud de las Actividades Eléctricas, costos de pólizas: Seguro complementarios de trabajo de riesgo de salud y pensión, Vida ley, Responsabilidad Civil para toda la concesión de Electro Oriente S.A, así como gastos generales, utilidades, así como cualquier otro concepto que tenga incidencia en el precio.

Las actividades técnicas se desarrollarán utilizando las herramientas del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 – 2008 de aplicación para el proceso O2 Gestión de la operación y mantenimiento del sistema eléctrico, por lo que, deberá desarrollar tomando en consideración las responsabilidades siguientes:

- Cumplir estrictamente con los instructivos, procedimientos, registros y formatos establecidos con correlativo en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Llenar todos los formatos establecidos con correlativo en el SIG, como el permiso de trabajo, análisis de riesgos, autorización de salida de vehículos, informe de inspección, control de salida y retorno de bienes y materiales, parte técnico de mantenimiento de redes, parte técnico de mantenimiento de puesta a tierra, formato de mediciones, etc.
- Entregar las actas de intervención de ejecución de actividades otorgadas por el Supervisor de Operación y Mantenimiento de Distribución y/o del Supervisor del Servicio Eléctrico.

a) Procedimiento de asignación, gestión y desarrollo de los trabajos

- Los trabajos serán ejecutados, en las condiciones y prioridades que fijará ELECTRO ORIENTE para garantizar la operatividad del servicio eléctrico, dentro de toda la zona de influencia de los Servicios Eléctricos.
- ELECTRO ORIENTE se reserva el derecho de programar, de acuerdo a sus necesidades, las diferentes tareas o trabajos que asignará al contratista.
- ELECTRO ORIENTE entregará al contratista los trabajos programados, serán entregados mediante un programa mensual de mantenimiento o Orden de Mantenimiento/trabajo (OM/OT), correo electrónico y/o WhatsApp en casos extraordinarios (urgencias, emergencias), teniendo obligación la contratista de confirmar o sustentar la recepción.
- El programa mensual de mantenimiento u Orden de Mantenimiento/trabajo (OM/OT) debe ser recibida por el contratista.
- Luego de la recepción del programa mensual de mantenimiento u Orden de Mantenimiento/trabajo (OM/OT), y requisición de materiales, el contratista, comunicará al almacén para la gestión de las notas de salida, preparación entrega de materiales, debiendo entregar inmediatamente una copia de la nota de salida y/o movimiento de mercancías al área de distribución. De encontrarse con materiales que no hubiera en stock, se deberá coordinar con el responsable del área de distribución para definir la posibilidad de materiales sustitutos u otra medida conveniente.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- El contratista gestionará ante su empresa, la realización de los trabajos dentro de los plazos establecidos y llevará un control de los mismos.
- El contratista deberá llevar un buen control de los materiales utilizados y suministrados por ELECTRO ORIENTE, contabilizando las notas de salida y de ingreso por despacho o devolución de almacén, así como también el control de órdenes de trabajo.
- El Contratista en todo trabajo deberá contar con el permiso de trabajo, análisis de riesgo y charla de 5 minutos, firmado por un representante del ELECTRO ORIENTE S.A.
- Gestionados los documentos y programado el trabajo, el contratista los ejecutará teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos relacionados para la buena realización de los mismos.
- Para dar inicio a los trabajos, el jefe de cuadrilla deberá exponer en campo los trabajos a realizar.
- El jefe de cuadrilla será el encargado de informar vía radio u otro medio los avances de los trabajos, incidentes, accidentes, reclamos de clientes, así como indicar la hora de finalización de los mismos.
- El contratista deberá informar diariamente a ELECTRO ORIENTE los trabajos efectuados el día anterior, comunicando y liquidando las actividades del plan mensual de mantenimiento/órdenes de trabajo ejecutadas.

b) Documentos a presentar -

El contratista de forma mensual entregará a ELECTRO ORIENTE un (01 o más) archivadores en original a color y archivo digital – magnético (y editables), de las actividades ejecutadas, considerando lo siguiente:

- Copia de programa mensual /orden de mantenimiento/trabajo recalcando la(s) actividad(es) ejecutada(s) y/o orden de trabajo y/o correo electrónico o de cualquier medio referente al trabajo a ejecutar.
- Informe técnico (de acuerdo al formato de Elorsa) de los trabajos ejecutados.
- Detalle de actividades ejecutadas por zona y de acuerdo a lo indicado en el presente términos de referencia.
- Formatos de Distribución SIG-ELOR
- Panel fotográfico (vistas fotográficas con fecha, hora y coordenadas UTM) a colores de las actividades realizadas).
- Copias de notas de salida y/o Movimientos de mercancías, entrada y salida de materiales, entrega de materiales peligrosos u otro formato que Electro Oriente disponga.
- Otros que la Contratista crea necesaria o sea requerido por Electro Oriente S.A.
- Una vez aprobados todos los anteriores documentos deberán ser visados por el Jefe y/o coordinador de área y/o supervisor de Operación y Mantenimiento de Distribución de ELECTRO ORIENTE.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

-No aplica.

6.2.4. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y pagar pólizas de seguro antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el periodo de contrato. En caso de incrementar o tener cambios

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito indispensable para suscribir el contrato, las siguientes pólizas:

a) **Póliza de seguro vida ley**

Los montos mínimos para dicha póliza serán los siguientes:

Por Muerte Natural: 16 remuneraciones mensuales asegurables, promedio del último trimestre, percibidas por el trabajador asegurado hasta el mes previo a su fallecimiento.

Por Muerte Accidental: 32 remuneraciones mensuales asegurables percibidas por el trabajador asegurado el mes previo al accidente.

Por Invalidez total y permanente por accidente: 32 remuneraciones mensuales asegurables percibidas por el trabajador asegurado el mes previo al accidente. Estos Montos son fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el artículo 67° de la Resolución N° 232-98-EF/SAFP, como límite para la determinación de la “Remuneración Mensual”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Supremo N° 004-98-EF y que es actualizado según el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana que publica el INEI o el indicador que lo sustituya, de acuerdo con las reglas vigentes para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

b) **Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo Pensiones y Salud.**

EL CONTRATISTA deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensiones y Salud vigente, que incluya a todos los trabajadores asignados a la prestación en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento y según lo establece la RM - 111-2013-MEM/DM (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad - RESESATE), así como el Seguro de Vida Ley, los mismos que deberán de ser presentado al administrador de contrato de ELECTRO ORIENTE en forma mensual, detallando la cobertura y el personal.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.


6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No Aplica.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se no se mencionan en el numeral 6.5.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe contar con:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles)**, en actividades de Mantenimiento de redes de media tensión, sub estaciones, alumbrado público y baja tensión y/o cuadrillas de emergencia de distribución o actividades similares al objeto de la convocatoria, durante quince (15) años anterior a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se considera servicios similares: servicios en cuadrillas de emergencia en mantenimiento de redes de media tensión, y/o sub estaciones, y/o alumbrado público y/o baja tensión y/o obras de electrificación en general y/o dotación de personal técnico.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal: TECNICO ELECTRICISTA (02)


1.Actividades

- Hacer cumplir los procedimientos técnicos y de seguridad.
- Diagnosticar y ejecutar actividades preventivas y correctivas
- Responsable de la evaluación técnica en las redes de distribución.
- Elaboración de metrado en campo.
- Realizar requerimiento de materiales.
- Responsable de la correcta ejecución de actividades técnicas en redes de electricas.
- Otros afines al cargo.

2.Experiencia

Experiencia mínima de dos (02) años en actividades de distribución como mantenimiento de redes de distribución en media y/o baja tensión y/o obras de electrificación en general.

Acreditación:

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Titulado y/o Egresado de la carrera técnica de electricidad industrial y/o carreras afines (no indispensable) y/o personal con experiencia en el rubro electricidad (indispensable).

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

No aplica.

B. Personal: PERSONAL AYUDANTE (02)

1. Actividades

- Realizar las actividades para el cumplimiento del servicio (traslado de materiales, excavación, relleno, compactación de pozos a tierra.

2. Experiencia

Experiencia mínima de seis (06) meses en actividades de distribución como mantenimiento de redes de distribución en media y/o baja tensión y/o obras de electrificación en general.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Secundaria completa.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

No aplica.

El Personal del postor no mantendrá ninguna relación de dependencia con ELECTRO ORIENTE S.A para el cumplimiento de sus obligaciones.

Ante cambios de personal, EL CONTRATISTA debe regularizar inmediatamente los documentos indicados.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Toda modificación de los contratos de trabajo, **así como retiros** y reemplazo de personal, EL CONTRATISTA **deberá comunicar a ELECTRO ORIENTE S.A en un plazo máximo de 24 horas**, previa aprobación de ELECTRO ORIENTE S.A.

ELECTRO ORIENTE S.A. se reserva el derecho a rechazar personal considerado no idóneo o disponer, sin expresión de causa y en forma unilateral, el reemplazo de cualquier trabajador incluido en las nóminas señaladas precedentemente, debiendo EL CONTRATISTA seleccionar y presentar al nuevo personal, caso contrario se considera como falta grave y se sujeta a las penalidades correspondientes establecidas.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que su personal no ejecute labores paralelas ajenas al presente contrato, toda vez que ello implicaría un descuido en sus labores de las actividades del presente concurso.

Remuneraciones y beneficios sociales

EL CONTRATISTA deberá garantizar que se realice el pago de las remuneraciones de sus trabajadores cada fin de mes, así mismo, deberá realizar el pago de los beneficios de leyes sociales oportunamente, bajo el Régimen Laboral del D.L 728 y no otro régimen, independientemente del régimen al cual se acoja la contratista, pudiendo ELECTRO ORIENTE S.A., penalizar a EL CONTRATISTA por incumplir en realizar el pago de las remuneraciones y beneficios de leyes sociales oportunamente.

EL CONTRATISTA debe cumplir con presentar su estructura de costos debidamente detallada, mismo que deberá considerar el 100% (EN RELACIÓN AL SUELDO BASICO) de todos los beneficios de ley.

EL CONTRATISTA deberá regirse al siguiente rango de remuneración considerando el personal de su personal, las actividades a realizar y experiencia.

N°	DESCRIPCION DEL PUESTO	RANGO DE REMUNERACION	
		MINIMO	MAXIMO
1	TECNICO ELECTRICISTA	1,800.00	2,300.00
2	PERSONAL AYUDANTE	1,200.00	1,500.00

Importante:

EL CONTRATISTA deberá:

- Garantizar que se realice el pago de las remuneraciones de sus trabajadores de forma mensual (último día del mes y/o hasta dos (2) días hábiles de culminado el mes), **caso contrario ELECTRO ORIENTE S.A., aplicará las penalidades AL CONTRATISTA por los retrasos en el pago de las remuneraciones.** (Ver numeral 5, inciso F.2.).
- **Deberá pagar las liquidaciones correspondientes como máximo a los tres (03) días hábiles siguientes al cese del vínculo laboral con sus trabajadores en la ejecución del presente servicio, caso contrario ELECTRO ORIENTE S.A., aplicará las**

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

penalidades AL CONTRATISTA por los retrasos en el pago. Teniendo en cuenta que en los supuestos del cese del vínculo. el CONTRATISTA está obligado a informar a ELECTRO ORIENTE S.A. en un plazo máximo de 24 horas (Ver numeral 5, inciso F.2.).

- Deberá tener en cuenta que, los permisos se consagra como un derecho del empleado, por medio del cual se busca que el trabajador se desvincule transitoriamente de la prestación de sus funciones para que puedan atender situaciones de orden personal o familiar, hasta como máximo por tres (3) días, el cual debe de ser **justificado**; el permiso debe de ser concedido por el **administrador del contrato**, quien evaluará si es viable (autorizarlo o negarlo), en caso de que el permiso sea mayor a tres (3) días, el contratista queda obligado a cubrir el puesto con personal capacitado, para desarrollar el servicio mientras el personal titular se reincorpore.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA


Los equipos y herramientas suministradas por el proveedor deben cumplir con las exigencias establecidas en normas eléctricas para trabajos en sistemas eléctricos en media y baja tensión, con aislamiento que evite las descargas al personal técnico, así como cortocircuitos por contacto directo o inducción y serán las adecuadas para cada tipo de trabajo, se debe tener en cuenta que las actividades materia del servicio serán efectuadas con los sistemas eléctricos y/o equipos energizados – Aplíquese lo estipulado en el R.M. 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.

El Contratista dotara obligatoriamente a todo su personal técnico que participa en la prestación del servicio del Seguro Complementario de Trabajo con Riesgo (SCTR) Salud y pensión a nivel Nacional, además de implementos, herramientas, ropa de trabajo y equipos de protección personal, **cualquier penalidad por incumplimiento por parte del OSINERGMIN o cualquier autoridad competente por esta causa será trasladada al Contratista; así mismo se aplicaran penalidades por parte de Electro Oriente S.A.**

El requerimiento de implementos de seguridad es el mínimo exigido por cada personal asignado a la prestación del servicio.

El postor deberá prestar el servicio con el equipamiento y condiciones de seguridad como mínimo para todo su personal, pudiendo de acuerdo a su experiencia y buena práctica en las actividades para minimizar los riesgos incrementar de oficio los equipos y herramientas necesarias para cumplir a cabalidad con el servicio.

Será de responsabilidad del contratista garantizar la dotación a su personal de los equipos de protección personal y colectiva, así como de herramientas, equipos e indumentaria de trabajo de buena calidad, que permita su conservación en condiciones adecuadas durante toda la vigencia del servicio, debiendo reemplazar a su costo cuantas veces sea necesario para cumplir esta condición, a fin de evitar procedimientos sancionadores y multas por los supervisores o fiscalizadores de seguridad.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.6.1. EQUIPAMIENTO

N°	Equipamiento	Cantidad
1	GUANTE DIELECTRICO BT CLASE 0	2
2	ARNES COMPLETO	2
3	PASOS DE ESCALAMIENTO	2
4	TELUROMETRO	1

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No Aplica.

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PERSONAL
1	CASCO+ BARBIQUEJO+CORTAVI	Und	01	04
2	POLO MANGA LARGA	Und	01	04
3	PANTALON JEANS	Und	01	04
4	ZAPATO DIELECTRICOS	Par	01	04
5	LENTES OSCUROS	Und	01	04
6	GUANTES DE BADANA	Und	01	04

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

N°	Equipamiento	Cantidad
1	ALICATE UNIVERSAL	2
2	DESTORNILLADOR PLANO Y ESTRELLA	2
3	BARRETA	4
4	PALANA	4

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA empleará en los servicios contratados, sólo personal competente e idóneo y éstos deben ser personal dependiente directo de EL CONTRATISTA.

En caso de que ELECTRO ORIENTE S.A., comprobase deficiencia en la ejecución del servicio por el personal de EL CONTRATISTA o que haya incurrido en acto ilícito aprovechando el desarrollo de trabajos materia del servicio, ELECTRO ORIENTE S.A. solicitará el cambio inmediato del trabajador responsable lo cual implica aplicar la

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

penalidad establecida, en caso de reiterarse se considerará como falta grave siendo causal suficiente para la resolución del contrato por parte de ELECTRO ORIENTE S.A.

Si por alguna razón EL CONTRATISTA decidiera reemplazar al personal asignado al servicio, deberá asegurarse de comunicar a ELECTRO ORIENTE S.A., sobre dicha acción y la preparación necesaria del reemplazo, siendo condición de ésta que el personal de reemplazo cumpla el mismo o mejor perfil que el personal reemplazado, informando oportunamente.

Es condición esencial para la suscripción del respectivo contrato, la presentación de la relación o nomina total del personal de EL CONTRATISTA asignado al servicio.

Participar con todo su personal de las instrucciones de seguridad y del área usuaria (distribución) antes de iniciar las actividades.

Requerir en el plan de mantenimiento/orden de trabajo emitida por Electro Oriente S.A, ya sea de forma telefónica, escrita, por correo y/o cualquier medio de comunicación.

Dotar a su personal, los implementos, equipamiento, herramientas - equipos de protección personal adecuados - normalizados necesarios para la prestación del servicio contratado, así como ropa/uniforme de trabajo adecuado a la estación y condiciones ambientales de la zona, la misma que debe contar con el logotipo o datos de su representada y fotocheck, debiendo supervisar en forma constante su uso durante la prestación del servicio, velando permanentemente por la presentación, limpieza de su personal y el adecuado estado de conservación de los uniformes asignados, estando sujetos a control por el administrador de contrato designado por ELECTRO ORIENTE S.A. y Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente

Contar obligatoriamente el seguro contra accidentes (SCTR) para su personal, con las coberturas de salud y accidentes, así como póliza vida ley durante la vigencia del contrato.

EL CONTRATISTA deberá designar a un personal como su representante para las coordinaciones entre su representada y ELECTRO ORIENTE S.A de la ejecución del servicio y actividades a realizar; debiendo presentar toda documentación y/o reporte que sea requerida para los fines que estime conveniente.

Ejecutar las actividades brindadas por Elorsa (en el tiempo previsto de acuerdo a lo programado por ELORSA) y estar disponible las 24 horas del día durante todo el tiempo de vigencia del contrato para atención de emergencias según lo comunique ELECTRO ORIENTE S.A. dejándose establecido que aún en casos de paralización de labores del personal de ELECTRO ORIENTE S.A. el contratista deberá seguir con sus actividades.

Controlar y evaluar la calidad del servicio prestado, los avances de la ejecución de las actividades programadas en forma diaria, semanal y mensual de su personal.

Formular los registros (formatos SIG con correlativo).

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Brindar información y facilidades de control al Jefe, supervisores, coordinadores y/o apoyos del Sistema Eléctrico y/o del área de Distribución.

El CONTRATISTA se sujeta a las obligaciones formales y conexas con la ley de tercerización laboral, por lo que EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago a su personal bajo el régimen laboral 728.

El CONTRATISTA ejecutará los servicios materia de la contratación requerida para las oficinas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, para lo cual dispondrá de la información, documentos, sellos, software y otros de propiedad de ELECTRO ORIENTE S.A., siendo responsable de su uso y manejo y que se realizará en estricto cumplimiento de directivas y procedimientos establecidos o que dicte ELECTRO ORIENTE S.A.

En caso de daños y/o pérdida total a los bienes o de pérdidas de sellos, documentos u otros proporcionados por ELECTRO ORIENTE S.A., el CONTRATISTA está obligado a repararlos u reponerlos así mismo deberá comunicarlo por escrito en un plazo no mayor a las 12 horas de sucedido el hecho, sin perjuicio de las penalidades y/o responsabilidades que sobre el hecho puedan corresponder.

El CONTRATISTA es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

EL CONTRATISTA será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del servicio materia de contratación, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que impone la ley por lo que queda expresa y estrictamente establecido que ELECTRO ORIENTE S.A. no asumirá bajo ningún caso, responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga EL CONTRATISTA en la ejecución del servicio con su personal o proveedores; correspondiente al pago de haberes, beneficios sociales y otras obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social, comercial, tributario o de otra índole que pudiese corresponder; en tal sentido, queda perfectamente entendido que ni EL CONTRATISTA ni el personal de EL CONTRATISTA, tienen ningún vínculo laboral alguno con ELECTRO ORIENTE S.A; por lo tanto EL CONTRATISTA en consecuencia, tendrá que responder también por los accidentes que puedan sufrir su personal en la ejecución de trabajos.

La contratista será responsable de asumir los gastos por concepto de viáticos (alimentación, alojamiento, etc.) {según corresponda} dentro de la zona de influencia de la Unidad de Negocios Jaén – Chachapoyas (Según corresponda), de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca-Electro Oriente S.A.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de parte de ELECTRO ORIENTE S.A. por pérdidas o daños que ocurran en sus bienes como, equipos, y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o del propio CONTRATISTA. En el caso de producirse daños en bienes de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o de terceros por actos u omisiones de EL CONTRATISTA o de su personal, aquella podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños debidamente justificados.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

EL CONTRATISTA está obligada a exhibir a ELECTRO ORIENTE S.A.(cuando lo solicite), todos aquellos documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador de todas las personas que participan en la prestación del servicio y su cumplimiento, respecto de estas, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o lo que más adelante entre en vigencia y, en especial, de las relativas a protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Entre los documentos que ELECTRO ORIENTE S.A. podrá exigir a EL CONTRATISTA estarán, necesaria pero no exclusivamente los que siguen: Contrato de trabajo con sus dependientes, recibos de remuneraciones, planillas de pago de los contratos de trabajos con sus dependientes, planillas de pago de los aportes impositivos y previsionales que correspondan, seguros contra accidentes de trabajo, vida ley y contra terceros, etc.

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones materia de contratación.

EL CONTRATISTA deberá brindar a su personal en forma periódica capacitación, actualización y entrenamiento en temas relacionados con la prestación del servicio así como en la Normativa del Sub Sector Eléctrico según la base legal indicada así como en las modificatorias que se puedan dar en el periodo contractual, toda multa y/o sanción que se desprenda como consecuencia del incumplimiento de la base legal indicada, de los procedimientos administrativos y/o por negligencia de sus trabajadores será asumido por EL CONTRATISTA.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases, los presentes Términos de Referencia y el Contrato.


Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del estricto cumplimiento de las actividades comprendidas en el servicio contratado, así como, evaluar su desarrollo aplicando penalidades y sanciones establecidas en los Términos de Referencia, y planteando la resolución del contrato cuando corresponda.

ELECTRO ORIENTE S.A., se reserva el derecho de controlar y constatar en cualquier momento la capacidad técnica del personal de EL CONTRATISTA, respecto a los conocimientos teóricos y/o prácticos inherentes a la ejecución del servicio contratado.

ELECTRO ORIENTE S.A., podrá solicitar sin expresión de causa, el reemplazo de aquellos trabajadores de EL CONTRATISTA que, a juicio de ella, no se encuentren capacitados para la ejecución de las actividades.

Proporcionará todo el suministro de materiales eléctricos y no eléctricos que considere necesario para la ejecución de actividades designadas.

Facilitará al CONTRATISTA toda la información que de común acuerdo ambas partes consideren necesaria para la ejecución del servicio.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No Aplica.

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación.

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.


Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL


Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 31186- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-97-EM: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos NTCSE- y modificatorias.
- Ley 28749: Ley General de Electrificación Rural y Modificatorias
- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales y modificatorias.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Decreto Supremo N° 025-2007-EM: Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y modificatorias.
- Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley 30222.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- Ley N° 30222-Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°006-2014-TR-Modifican el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas de Análisis y Seguridad en el Trabajo (AST) y demás Normas y directivas internas de Electronorte S.A. y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Formatos referenciales con Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo D.S.N°012-2014-TR Que aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y Modifica el Art. 110° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Electro Oriente S.A.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA-Documento Técnico-Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley N° 26790- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus modificatorias.
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM
- D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos y modificatorias.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos y residuos peligrosos.
- Ley de Tercerización. Mediante Decreto Supremo N° 006-2008-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 29245 y el Decreto Legislativo N° 1038, que regulan la tercerización de servicios y modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011 y modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad Utilización Resolución Ministerial N° 037-2006-EM/VME y modificatorias.
- Resolución Osinergmin N° 078-2007–OS/CD Procedimiento de Supervisión de la Operatividad del Alumbrado Público y Modificatorias.
- Resolución Osinergmin N° 228-2009–OS/CD Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública y modificatorias.
- Resolución Osinergmin N° 074-2004-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Operatividad de los Sistemas Eléctricos y modificatorias.
- MEM / DEP – 311, Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Líneas y Redes Primarias y modificatorias.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Procedimiento para la Supervisión de la Atención de Denuncias por deficiencias de Alcance general en la prestación del servicio público de electricidad, según la Resolución de consejo directivo OSINERGMIN N° 094-2017-OS/CD.
- Otras normas afines, Procedimientos de OSINERGMIN aplicables a las actividades eléctricas dentro de los alcances del presente Contrato.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN SU OFERTA

- ✓ No Corresponde

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

- ✓ Documentación indicada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará al área de Logística A-C, la siguiente información:
 - ✓ Curriculum donde se acredite el perfil y experiencia del personal propuesto.
 - ✓ Pólizas de seguro SCTR, salud y pensión.
 - ✓ Seguro póliza vida ley.

6.14. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar de forma mensual la documentación descrita en el numeral 6.2.2 inciso b.

El plazo máximo para la presentación de este expediente es de cinco (05) días calendario de culminado el mes; asimismo esta documentación deberá ser presentada en mesa de Partes de Electro Oriente S.A. situado en las oficinas de cada sede según se detalla a continuación:

-Chachapoyas: Calle Dos de Mayo N° 437.

De existir observaciones, el área usuaria, notificará estas al contratista dándole un plazo máximo de tres (03) días calendarios para la subsanación.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el coordinador de Distribución de la unidad de negocios Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio son: El Jefe y/o coordinador del Departamento de Distribución y/o supervisor y/o personal técnico de electro oriente de la sede o servicio eléctrico correspondiente.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por Jefatura Distribución de la Gerencia Regional Amazonas –Cajamarca, previo informe del coordinador y/o supervisor de servicio eléctrico de la sede o servicio eléctrico correspondiente.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.


6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGO UNICO, previa firma de conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad emitida por la Jefatura del Departamento de Distribución de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.
- ✓ Comprobante de Pago y consulta de validez (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- ✓ (X) Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria)
- ✓ (X) Pedido de compra con firmas digital ERP SAP o firma digital
- ✓ Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.
- ✓ Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.
- ✓ (X) Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) con firma digital del Administrador de Contrato, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- ✓ (X) Informe Técnico del Área Usuaria con firma digital dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente.
- ✓ Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- ✓ (X) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) (X) y Vida Ley según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en las sedes de San Martín y Amazonas Cajamarca, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).

- ✓ (X) Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.
- ✓ (X) Formato de Control (X) de pagos con firma digital por el área usuaria (a excepción que sea pago único).

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 12 meses, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.